



Resumen ejecutivo

Brechas de género en la propiedad de la vivienda y otros bienes de capital en Uruguay

Una visión desde la Encuesta Continua de Hogares

Serie
Documentos
Temáticos
N°2

Resumen ejecutivo

Brechas de género en la propiedad de la vivienda y otros bienes de capital en Uruguay 2008

Una visión desde la Encuesta Continua de Hogares

Introducción

*En muchas sociedades la propiedad puede ser también muy desigual. Aún bienes básicos como los hogares y la tierra pueden ser compartidos muy asimétricamente. La ausencia de títulos de propiedad puede no sólo reducir la voz de las mujeres, sino también hacer más difícil para ellas entrar y florecer en actividades comerciales, económicas y aún sociales. Este tipo de desigualdad ha existido en la mayoría de las partes del mundo ...*¹

Amartya Sen

Premio Nobel de Economía 1998

La desigual distribución en la propiedad de la vivienda y en otros bienes de capital ha preocupado persistentemente a autores que tratan temas de género.

El patrimonio amplía la autonomía de quien lo posee. Poseer una vivienda puede significar para su dueña o dueño el acceso a créditos, porque tiene garantías que ofrecer. Puede significar para un padre o madre ancianos la posibilidad de premiar a aquellos de sus hijos o hijas que los cuidan. Y también da poder en las negociaciones al interior del hogar. Razonamientos similares pueden hacerse respecto de la propiedad de otros tipos de bienes tales como viviendas en alquiler, depósitos de dinero, bonos del tesoro, campos o chacras en arrendamiento, etc.

Por ello nos hemos planteado contestar en el presente trabajo las siguientes preguntas: ¿son las mujeres uruguayas propietarias de la vivienda en que viven en menor, igual o mayor proporción que los varones?, ¿existen diferencias de género en la posesión de otros bienes de capital? y si existen brechas, ¿cuál es su magnitud y sentido?

Metodología

Tanto la propiedad de la vivienda como la de otros bienes de capital, fueron estudiadas con datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del año 2008. Con respecto a la vivienda, en la ECH 2008 se pregunta si el hogar es propietario y si lo es, quiénes de sus integrantes son propietarios. En cuanto a otros bienes de capital, la ECH pregunta por la renta que estos bienes le generan al hogar, pero no se pregunta quiénes son los propietarios de los bienes. No obstante es posible abordar las diferencias de propiedad

¹ Sen, A. (2001, 9 de noviembre). Many faces of gender inequality. *Frontline* 18 (22). Recuperado el 16 de noviembre de 2009 de <http://www.thehindu.com/fline/fl1822/18220040.htm>

entre varones y mujeres por vías indirectas, por ejemplo estudiando los hogares unipersonales, los hogares con dos o más personas del mismo sexo, aquellos en que sólo vive el padre o la madre con sus hijos, etc.

Dejemos establecida desde ya una limitación del presente trabajo. Aquí estudiaremos los bienes de capital que no requieren la adición de trabajo para generar renta (depósitos de dinero, bonos del tesoro, viviendas y terrenos en alquiler, etc.).

En cambio no se estudiarán otros bienes de capital: las inversiones de cuentapropistas y patronos. En estos bienes, que requieren adición de trabajo para producir renta, parece existir una brecha a favor de los varones. El estudio de la propiedad de estos bienes sería de gran interés, pero presenta singularidades metodológicas que nos llevan a no abordarlo en esta instancia.

Principales Resultados

Propiedad de la vivienda en que se habita

En lo que hace a la propiedad de las viviendas, el estudio proporciona evidencia directa de que, para el conjunto de la sociedad uruguaya, las mujeres son propietarias en mayor medida que los varones. El 15,7% de todas las mujeres (de 0 a 98 años) son propietarias únicas de sus viviendas frente al 9,3% de los varones, en tanto la copropiedad es similar, grosso modo, en ambos sexos: 19,1% las mujeres frente a 20,8% de los varones.

Estos porcentajes de personas propietarias pueden parecer bajos en un primer momento, dado que el 65,6% de los hogares uruguayos son propietarios de sus viviendas. Pero no todas las personas de los hogares propietarios son propietarias: la propiedad está generalmente a nombre de una o dos de las varias personas que viven en el hogar.

La brecha en la propiedad de la vivienda a favor de la mujer es general, y se mantiene en los distintos quintiles de ingreso, en la raza blanca y en la afro, para las distintas edades, y para los distintos estados de conservación de la vivienda.

Esta brecha en la propiedad de la vivienda se explica en buena medida por una elevada proporción de viudas entre las mujeres. En efecto, las personas viudas, tanto varones como mujeres, son propietarias de sus viviendas en una proporción mucho mayor que las de los otros estados civiles. Si consideramos dos personas copropietarias del mismo sexo y estado civil como una propietaria de igual condición, para las personas viudas tenemos un 60,9% de propietarios, frente a un 49,6 de las divorciadas, un 36,3% de las casadas,

etc. Entre las personas viudas hay entonces un muy alto porcentaje de propietarios. Y hay 6 viudas por cada viudo. Esto explica en gran medida, aunque no enteramente, la brecha en la propiedad de la vivienda a favor de la mujer.

El estudio muestra además la influencia de otras variables, distintas del género, sobre la propiedad de la vivienda.

La edad es una variable que influye con particular fuerza: a más edad, mayor porcentaje de propietarios. Las personas fueron desagregadas en los siguientes tramos etarios: personas de menos de 25 años, de 25 a 44, de 45 a 64 y de 65 y más. Las personas propietarias en exclusiva de sus viviendas en estos grupos etarios son, por su orden, el 0,5%; el 11,3; el 21,8 y el 32,4%.

La edad no sólo influye sobre el porcentaje de personas propietarias: también influye en la brecha: a mayor edad, mayor la brecha entre géneros. Si contamos dos personas copropietarias del mismo sexo y edad como una propietaria única de igual condición, tenemos que la brecha entre mujeres y varones propietarios de 24 años o menos es de 0,2%, de 25 a 44 años 3,1%, de 45 a 64 años 6,3%, y de 65 años y más de 6,9%.

La propiedad también aumenta con el ingreso per cápita de los hogares. Los cinco quintiles tienen los siguientes porcentajes de personas propietarias exclusivas: 8,1%; 10,5; 12,3; 14,2 y 18,2%. Simultáneamente la brecha se amplía conforme se consideran quintiles de más ingresos. Si contamos 2 personas copropietarias como una propietaria única, tenemos que para los 5 quintiles, las brechas por orden son: 2,5%; 3,8; 5,8; 7,5 y 8,1%.

En cuanto a la conservación de las viviendas, las de varones y mujeres están en condiciones similares.

Las distintas razas muestran porcentajes bastante similares de propiedad de la vivienda, aunque los conocidos menores ingresos de la población afro, sugieren viviendas más modestas.

Propiedad de bienes de capital que generan renta sin adición de trabajo

La ECH 2008 recoge información sobre las rentas originadas por la propiedad de diversos bienes: viviendas en alquiler, chacras y campos arrendados, depósitos de dinero, bonos del tesoro, etc. Las rentas producidas por estos bienes son adjudicadas a los hogares.

Los ingresos por rentas de estos bienes de capital constituyen una parte muy pequeña de los ingresos totales de los hogares. Si consideramos el conjunto de la población, sólo el 9,4% de los hogares recibe estos ingresos, y generalmente, de acuerdo a lo declarado, son ingresos de menor cuantía. Sólo el 4,3 % de los hogares declara que lo percibido por rentas supera al valor locativo de su vivienda, esto es, al monto que deberían pagar por ella si la alquilaran.

Las rentas percibidas por mujeres son algo superiores en la muestra a las percibidas por los varones, lo que sugiere una brecha en la propiedad de estos bienes a favor de ellas. El 8,5% de las mujeres viven en hogares que perciben rentas de capital contra el 8,2% de los varones. A su vez, la renta media per cápita recibida por esas mujeres es mayor que la recibida por los varones: \$ 3.464 contra \$ 3.311 respectivamente. Si se consideran los hogares unipersonales, el 11,1% de las mujeres perciben rentas frente al 8,7% de los varones. También son mayores los montos percibidos por las mujeres en la muestra: \$ 7.210 frente a \$ 6.807. Consideremos ahora los hogares donde viven dos o más personas del mismo sexo. El 9,5% de las mujeres que viven en estos hogares perciben promedialmente \$ 2.776 de renta por bienes de capital contra el 7,1% de los varones que perciben en promedio \$1.534. Ahora bien, cuando se consideran los hogares nucleares monoparentales –aquellos en que viven un solo progenitor y sus hijos-, tenemos que el 7,5% de los encabezados por mujeres percibe rentas de capital con un promedio per cápita de \$ 3.109. Si consideramos a los varones que viven en este tipo de hogar recibe rentas el 7,9% con valor promedial de \$ 1.761. La combinación de frecuencia y monto marca nuevamente una leve brecha a favor de las mujeres.

Los hogares unipersonales, de dos o más personas del mismo sexo, y nucleares monoparentales, analizados en el párrafo anterior, albergan al 20% de las personas que reciben renta. Para dichos hogares, en la muestra existe una ligera brecha de género a favor de la mujer.

No podemos establecer, con los datos tal como son recogidos en la ECH2008, quienes son los propietarios personales de los bienes de capital en los otros hogares, en los que vive el 80% de las personas que reciben rentas de capital. Si intentamos una aproximación adjudicando a cada varón y cada mujer la cuota parte de rentas de capital que reciben los hogares, nos encontramos con una situación de ausencia de brecha en porcentajes de propiedad y en montos recibidos. Si consideramos lo sucedido con los hogares donde sí es posible establecer la propiedad de los bienes de capital, la ausencia de brecha parece una hipótesis razonable.

En definitiva, en lo que hace a los bienes de capital que no exigen adición de trabajo para producir renta tenemos que

En los hogares (a) unipersonales, (b) de dos o más personas del mismo sexo y (c) nucleares monoparentales es posible establecer con precisión quién es propietario de los bienes de capital. En todos ellos la muestra presenta una brecha a favor de la mujer.

En los restantes hogares solo es posible un enfoque más indirecto. Si se asume una distribución equitativa de las rentas de capital al interior de los hogares, nos encontramos con ausencia de brechas de género. Esto no parece ilógico a la vista del punto 1.

Visto el mayor monto de las rentas de las mujeres en el punto 1, y la paridad en el punto 2, tendríamos una ligera brecha a favor de la mujer.

Conclusiones

Hemos encontrado entonces evidencia de una brecha en la propiedad de las viviendas en que se habita a favor de las mujeres presente en el conjunto de la sociedad uruguaya.

Los datos también parecen indicar una segunda brecha de igual sentido en el conjunto de los bienes de capital que no exigen trabajo para generar renta (viviendas en alquiler, depósitos de dinero, chacras o campos, etc.).

Estas brechas son explicadas, parcialmente en el caso de las viviendas, y totalmente en el caso de rentas de bienes de capital, por las personas viudas. Viudas y viudos tienen elevados niveles de propiedad, tanto de la vivienda como de otro tipo de bienes, y las viudas son mucho más numerosas que los viudos.



Diseño y diagramación: Departamento Difusión y Comunicación / difusion@ine.gub.uy / www.ine.gub.uy

Noviembre 2010